

10 JUL 2013

Tabacundo, 9 de julio de 2013

Señor
Jorge David Vela Bodero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FINCA FLORENCANTO CIA. LTDA. FINENFLOR**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.

De conformidad con el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía. Sus demás atribuciones constan en el mismo Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social.

La compañía **FINCA FLORENCANTO CIA. LTDA. FINENFLOR**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de junio de 2013 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, e inscrita el 4 de julio de 2013 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Oscar Correa Pérez
Secretario Ad- Hoc de la Junta

Hoy día, 9 de julio de 2013, en la ciudad de Tabacundo, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Jorge David Vela Bodero
C.C. 171512293-1



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 30.-

Repertorio No. 082.- Fojas: 071.- Número: 069.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por FINCA FLORENCANTO CIA.LTDA. FINENFLOR a favor del señor JORGE DAVID VELA BODERO.-

Tabacundo, 10 de Julio de 2013.-



RMPM-069-12909-2013
Responsable: *Edilma Torres Luna*
ETL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
P E D R O M O N C A Y O